Atyrá; 19 de octubre de 2023.

Señor:
Dr. Juan Agustín Encina; DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Atyrá, Departamento de Cordillera, me es grato dirigirme a Usted, con referencia al **Llamado a Contratación Directa N° 04/2023, ID N° 436362 Construcción de Vereda Plaza 25 de Noviembre – Barrio Las Mercedes, a fin de justificar el anticipo del llamado**, dando cumplimiento a la Ley N° 7050/2023, que en su Art. N° 188 establece que: En las Contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en casa de una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado no resulta aplicable a ningún adjudicado.

De esta manera la convocante cumple con lo expuesto y así da mayores facilidades a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), para participar de los procesos licitatorios y así poder contar con los recursos necesarios para la ejecución del proceso

Rodrigo Javier Bernal
ENCARGADO DE UOC
Municipalidad de Atyrá